



# ACUERDO MUNICIPAL N° 058 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 24 DE JUNIO DEL AÑO 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Junio del año 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Que, estando al oficio N° 12001/2011/DEONGIP, la ONG IDEAS PERU hace una invitación al Alcalde, Regidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, al II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES ELECTAS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES denominado " Estrategias de Cooperación Internacional Para el Desarrollo Local" CUSCO-PERU, evento que se llevara a cabo el día 06, 07 y 08 de Julio del 2011.

Estando a la Directiva General N° 002-2011-GPPR-MDCGAL que regula el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para autoridades, funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, donde establece en el punto 7.2 La comisión de servicios se autoriza, en el caso de los señores regidores por Acuerdo de Concejo Municipal; Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal para su análisis y debate, y habiendo debatido ampliamente, consideran que para este II Encuentro Internacional de Autoridades viajaran tres regidores; Por lo que se somete a votación la aprobación del viaje de tres regidores al II Encuentro Internacional de Autoridades Electas y Organismos No Gubernamentales Denominado " Estrategias de Cooperación Internacional Para el Desarrollo Local" CUSCO-PERU, evento que se llevara a cabo los días 06, 07 y 08 de Julio del 2011; siendo el pronunciamiento del Concejo Municipal **APROBAR POR UNANIMIDAD.**

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR y AUTORIZAR el viaje de tres regidores al II Encuentro Internacional de Autoridades Electas y Organismos No Gubernamentales denominado "Estrategias de Cooperación Internacional Para el Desarrollo Local" CUSCO-PERU, evento que se llevara a cabo los días 06, 07 y 08 de Julio del 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ALCALDIA  
Abog. Santiago Riqui Velásquez  
ALCALDE